

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 1990.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras, a razón de tres horas diarias en días hábiles, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de junio del corriente año, al personal del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1, cuyos cargos a continuación se detallan:

- 6 auxiliares superiores
- 8 auxiliares superiores de 6a.
- 5 auxiliares principales de 5a.
- 4 auxiliares principales de 6a.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios"

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO